

GUÍA DEL USUARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO DEL TÍTULO



INTRODUCCIÓN

Debido al constante crecimiento de solicitudes para la realización de trámites que efectúa la Unidad de Protección a la Propiedad Intelectual y observando la necesidad de homogenizar la forma en la cual se proporciona la información entre las dependencias pertenecientes a la Red Universitaria se ha tomado la decisión de crear un documento mediante el cual se proporcione la información relativa a los requisitos necesarios para la realización del trámite solicitado y el procedimiento que deberá seguir el interesado.

La presente guía del usuario tiene como objeto proporcionar la información necesaria para que exista una coordinación entre la dependencia solicitante y la Unidad de Protección a la Propiedad Intelectual a efecto de evitar retardos innecesarios y dar un seguimiento ágil y pronto al trámite solicitado.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/ SECRETARIA GENERAL
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
COORDINACIÓN DE ENLACE A LA RED UNIVERSITARIA
UNIDAD DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

1.- ¿Qué es la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título?

Es el certificado otorgado por el cual el Instituto Nacional del Derecho de Autor, el cual otorga el derecho a utilizar de manera exclusiva un título de una difusión o publicación periódica.

2.- ¿Qué beneficios tiene la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título?

Otorga mediante un certificado, el derecho de utilizar de manera exclusiva un título para una difusión o publicación periódica. Dicho derecho concede al titular la posibilidad de impedir que un tercero utilice el mismo título en el género y la especie reservada.

3.- Previo de la Solicitud Formal.

3.1.- Efectuar dos pagos de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales, por las cantidades de \$1,768.00 (mil setecientos sesenta y ocho 00/100 M.N) y \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N).

*Anexo1: Hoja de Ayuda de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, Federales por la cantidad de \$1,768.00 con vigencia al 2015.

*Anexo2: Hoja de Ayuda de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, Federales por la cantidad de \$10.00 con vigencia al 2015.

3.2.- Si no se ha tramitado un Dictamen Previo: informe a esta oficina si el título de la difusión o publicación periódica que se pretende reservar ha sido utilizado con anterioridad. En caso afirmativo deberá remitir algún documento mediante el cual se respalde la fecha de primer uso que se plasmará en el formato oficial de solicitud del trámite.

3.3.- Para el caso de publicaciones periódicas (impresos) remita a la Unidad de Protección de la Propiedad Intelectual la representación gráfica del título que se pretende reservar a los siguientes correos electrónicos:

- hilda.villanueva@redudg.udg.mx
- axel.gomez@redudg.udg.mx
- altagracia.gonzalez@redudg.udg.mx
- andrea.perez@redudg.udg.mx
- dafne.rivera@redudg.udg.mx
- jmgarcia@redudg.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/ SECRETARIA GENERAL
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
COORDINACIÓN DE ENLACE A LA RED UNIVERSITARIA
UNIDAD DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

3.4.- Remitir dos guías de mensajería pre-pagadas.

*Anexo 3.- Datos que deberán contener las guías de mensajería.

4.- La Solicitud Formal.

4.1.- La dependencia interesada remitirá oficio dirigido al Abogado General, en el cual precisará claramente el trámite para el cual solicita apoyo, el título que se pretende reservar y la clasificación de género y especie.

GÉNERO.	ESPECIE.	CLAVE.
	Periódico.	101
	Revista.	102
	Directorio.	103
	Cabeza de Columna.	104
	Folleto.	105
	Boletín.	106
	Suplemento.	107
PUBLICACIÓN PERIÓDICA.	Calendario.	108
	Gaceta.	109
	Catálogo.	110
	Guía.	111
	Agenda.	112
	Colección	117
	Programa de T. V.	201
DIFUSIONES PERIÓDICAS.	Programa de Radio.	202
	Difusión Vía Red de Cómputo.	203
	Ficticios Simbólicos.	o301
PERSONAJES.	Humano caracterización.	de302
	Nombre Artístico.	401
PERSONAS O GRUPOS DEDICADOS	Denominación Grupo Artístico.	de402



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/ SECRETARIA GENERAL
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
COORDINACIÓN DE ENLACE A LA RED UNIVERSITARIA
UNIDAD DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS.		
PROMOCIÓN PUBLICITARIA.		501

4.2.- Se tendrá que adjuntar la documentación requerida en los puntos 3.1, 3.2, 3.3 (en su caso) y 3.4 del presente.

5.- Después de la solicitud formal.

5.1.- La Unidad de Protección a la Propiedad Intelectual verifica que la dependencia solicitante haya cumplido con los requisitos establecidos en los puntos 3.1 y 3.2 para que sea posible enviarlo al Instituto Nacional del Derecho de Autor y así evitar requerimientos por proporcionar información incompleta o errónea.

5.2.- Una vez enviado el trámite la Unidad de Protección a la Propiedad Intelectual queda en espera del resultado que emitirá el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

5.3.- Al momento de recibir el resultado por parte del Instituto Nacional del Derecho de Autor, la Unidad de Protección a la Propiedad Intelectual informa mediante comunicado oficial y de manera inmediata a la dependencia solicitante el resultado obtenido y en su caso sugiere:

- a) En el supuesto de que se otorgue el Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título, la Unidad de Protección a la Propiedad Intelectual le remitirá copia del mismo enviando el original a la Coordinación de Patrimonio para su resguardo. Asimismo se le informará la vigencia de la reserva a efecto de que en su momento oportuno se realice la Renovación de la Reserva de Derechos, a través de ésta Oficina.
- b) En el supuesto de que no se otorgue el Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título, la Unidad de Protección a la Propiedad Intelectual sugerirá cambiar el título propuesto y tramitar una reserva de derechos para el nuevo título. (cabe destacar que se recomienda realizar el trámite de Dictamen Previo, antes de realizar la solicitud de la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/ SECRETARIA GENERAL
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
COORDINACIÓN DE ENLACE A LA RED UNIVERSITARIA
UNIDAD DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**6.- EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA DE LA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA (INDAUTOR)**
DOS MESES.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/ SECRETARIA GENERAL
 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
 COORDINACIÓN DE ENLACE A LA RED UNIVERSITARIA
 UNIDAD DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

ANEXO 1

Reserva de derechos al uso exclusivo del título para publicaciones o difusiones periódicas. Vigencia 2015

DPA

**HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA
 DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS**

UGU 250907 MH5

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S) **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

14 **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

CLAVE DEPENDENCIA

MARQUEO **X**

NO APLICA PERIODO

CLAVE DE REFERENCIA **144000810**

CADENA DE LA DEPENDENCIA **01000090010001**

<u>CONCEPTO</u>	<u>DPA</u>	<u>IVA ACTOS ACCIDENTALES</u>
IMPORTE	\$ 1,768	\$
CARGOS ADICIONALES PARTE ACTUALIZADA	\$	\$
RECARGOS	\$	\$
MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$	\$
CANTIDAD A PAGAR	\$ 1,768	\$
TOTAL A PAGAR		\$ 1,768

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERA SELLADA POR EL CAJERO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/ SECRETARIA GENERAL
 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
 COORDINACIÓN DE ENLACE A LA RED UNIVERSITARIA
 UNIDAD DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

ANEXO 2

Cotejo

Vigencia 2015

**HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA D.P.A.
 DE DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS**

UGU 250907 MHS
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONTRIBUCIÓN O RAZÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CLAVE DEPENDENCIA

MARQUE CON X
 NO APLICA PERIODO

CLAVE DE REFERENCIA 144001157

CADENA DE LA DEPENDENCIA 01000340010001

	<small>CONCEPTO</small>	<small>D.P.A.</small>	<small>IVA ACTOS ACCIDENTALES</small>
<small>CARGOS ADICIONALES</small>	IMPORTE	\$ 10.00	\$ _____
	PARTE ACTUALIZADA	\$ _____	\$ _____
	RECARGOS	\$ _____	\$ _____
	MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$ _____	\$ _____
	CANTIDAD A PAGAR	\$ 10.00	\$ _____
TOTAL A PAGAR		\$ 10.00	\$ _____

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERA SELLADA POR EL CAJERO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/ SECRETARIA GENERAL
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
COORDINACIÓN DE ENLACE A LA RED UNIVERSITARIA
UNIDAD DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

ANEXO 3

Primera Guía:

Remitente:

Dr. Francisco Javier Peña Razo
Abogado General de la Universidad
de Guadalajara
Avenida Juárez No. 976, Piso 3
Zona Centro, Guadalajara, Jalisco; CP 44100
Tel. 0133-3134-4661

Destinatario:

Instituto Nacional del Derecho de Autor
Dirección de Reservas
Calle Puebla No. 143
Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc
CP 06700, México D.F.
Tel. 36 01 82 10
36 01 82 16

Segunda Guía:

Remitente:

Instituto Nacional del Derecho de Autor
Dirección de Reservas
Calle Puebla No. 143
Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc
CP 06700, México D.F.
Tel. 36 01 82 10
36 01 82 16

Destinatario:

Dr. Francisco Javier Peña Razo
Abogado General de la Universidad
de Guadalajara
Avenida Juárez No. 976, Piso 3
Zona Centro, Guadalajara, Jalisco; CP 44100
Tel. 0133-3134-4661

Fecha de actualización. 17 de abril de 2013. Aprobada por HVL.

Última fecha de actualización. 07 de enero de 2014. Aprobada por HVL.

Última fecha de actualización. 05 de enero de 2015. Aprobada por HVL.